

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Manual de Procedimientos – Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- Documento de Condiciones Técnicas: documento contentivo de los elementos técnicos que harán parte de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, este último documento será consolidado en la Sede Central por el funcionario o contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual al cual se le asigne el trámite del proceso y en las direcciones territoriales por el profesional con funciones de abogado.
- Análisis del Sector Económico y de los oferentes: En esta etapa el Instituto debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, el IGAC tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis debe hacerse de forma previa al establecimiento de los requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que busca: *“ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera*

mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

Prestación de servicios profesionales para realizar las determinaciones analíticas en muestras de suelos, aguas y tejido vegetal y aplicación de controles de calidad en el Laboratorio Nacional de Suelos

2.2. Necesidad

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, el IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a dos (2) profesionales, para la “Prestación de servicios profesionales para realizar las determinaciones analíticas en muestras de suelos, aguas y tejido vegetal y aplicación de controles de calidad en el Laboratorio Nacional de Suelos”, para lo cual se valoran sus hojas de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia respecto de lo requerido por el Instituto.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos con la disponibilidad que se requiere; identificando la necesidad de adelantar la contratación de dos (2) profesionales a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas con la realización de las determinaciones analíticas en muestras de suelos, aguas y tejido vegetal y aplicación de controles de calidad en el Laboratorio Nacional de Suelos.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar dos (2) personas naturales que tenga el perfil solicitado.

2.3. Forma de satisfacer la necesidad

Considerando el proceso de modernización de la nueva estructura orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las nuevas delegaciones en materia contractual y con el fin de satisfacer la necesidad en relación con actividades propias del proceso contractual en cada una de sus fases se hace necesaria la contratación de dos (2) profesionales con el siguiente perfil:

Estudio: Profesional Universitario en Química, Ingeniería Química, Ambiental, Agrología, Agronomía, Biología, Licenciada en Biología o Geología

Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional

Actualmente la Subdirección de Agrología no cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de actividades que le serán encomendadas a estos profesionales tales como: llevar a cabo el procesamiento completo de mínimo 900 análisis de muestras mensuales o según demanda, que corresponden a determinaciones analíticas de mediana complejidad, así como ingresar la información producto de la ejecución de los análisis de laboratorio realizados en el Sistema de Información de Gestión Agrologica (SIGA)

Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El IGAC requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requieren dos (2) personas naturales.

¿Las personas naturales deben tener tarjeta profesional?

Sí.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Sí.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
24298 de 2021	Prestación de servicios profesionales para la ejecución de análisis de mediana complejidad, registro de información y aplicación de controles de calidad en el GIT laboratorio nacional de suelos.	\$ 21.232.792	Siete (7) meses.

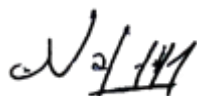
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sí.

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de tres millones seiscientos cuarenta mil doscientos treinta y seis pesos m/cte. (\$3.640.236.00), de conformidad con la Resolución “Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi” vigente de enero de 2022, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección de Agrología.

Atentamente,



NAPOLEÓN ORDÓÑEZ DELGADO

Subdirector de Agrología (E)

Fecha de elaboración: enero 2022

Revisó y aprobó: Pamela del Pilar Mayorga Ramos, Directora de Gestión de Información Geográfica